

6

17



2014-09-01-35P 13.5

ESCRITURA PÚBLICA REACTIVACIÓN DE LA COMPAYASIMCORP S.A. "EN LIQUIDACION

CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, a

7 los veintiséis días del mes de febrero de dos mil catorce, ante mi,

8 ABOGADA MARÍA VERONICA ZUÑIGA RENDON, Notaria 9 Trigésimo Quinta del cantón Guayaquil, comparece el señor

10 WILSON EDISON PACHECO ARMENDARIZ, mayor de edad, de

11 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión

12 Ingeniero, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por los

derechos que representa de la compañía YASIMCORP S.A.-"EN

14 LIQUIDACIÓN" en su calidad de GERENTE GENERAL El

15 compareciente persona capaz para obligarse y contratar a quien

16 de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de

esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia

18 y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta

19 del tenor siguiente: "Señor Notario: Sírvase incorporar en el

20 protocolo de escrituras públicas a su cargo una en la que conste

21 la REACTIVACIÓN, de la compañía YASIMCORP S.A. "EN

22 LIQUIDACIÓN" tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA

23 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de

24 la presente escritura pública de REACTIVACIÓN, el señor

25 WILSON EDISON PACHECO ARMENDARIZ, por los derechos

26 que representa de la compañía YASIMCORP S.A.-"EN

27 LIQUIDACIÓN" en su calidad de GERENTE GENERAL, según se

28 desprende del nombramiento cuya copia se adjunta al presente

instrumento como documento habilitante.- El compareciente es . 1 #**2** de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, Ingeniero, de 3 estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Guayaquil. 4 CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) YASIMCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN". se constituyó mediante Escritura Pública 5 otorgada ante Notario Vigesimo Primeró del cantón Guayaquil, 6 Dr. Marcos Díaz Casquette, el cuatro de julio de dos mil ocho. 7 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 . . 9 seis de agosto de dos mil ocho.- b) Mediante Resolución de Disolución número cinco nueve cinco tres del dos de octubre del 10 dos mil doce debidamente inscrita en el Registro Mercantil del 11 12 Cantón Guayaquil el veintitrés de agosto de dos mil trece la 13 Intendencia de Compañías de Guayaquil procedió a ordenar la DISOLUCIÓN de varias compañías entre las que se encuentra la 14 Compañía YASIMCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN". c) La Junta 15 General de Accionistas de la compañía YASIMCORP S.A. "EN 16 17 LIQUIDACIÓN", en su sesión celebrada el seis de febrero de dos mil catorce, con intervención de todo el capital suscrito y 18 pagado, acordó por unanimidad, entre sus resoluciones 19 compañía.- CLÁUSULA 20 Reactiver DECLARACIONES JURAMENTADAS .- Con los antecedentes 21 22 expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor WILSON EDISON PACHECO ARMENDARIZ, por los derechos 23 24 que representa de la compañía YASIMCORP S.A.-"EN LIQUIDACIÓN" en su calidad de GERENTE GENERAL, declara 25 BAJO JURAMENTO: Uno) Que se ha REACTIVADO la 26 compañía YASIMCORP S.A.-"EN LIQUIDACIÓN".- Dos) Que su 27 28 representada la compañía YASIMCORP

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA YASIMCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE

En la ciudad de Guayaquil, el 6 de febrero de 2014, a las once horas, en las oficinas situadas en la Avenida Francisco de Orellana Mz. 104 solar 1, de esta ciudad de Guayaquil, se retine la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía YASIMOORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", con la concurrencia de:

- a) La compañía Solo Fx S.A., debidamente representada por el señor Eduardo Ratael Álvarez Yupa, en su calidad de GERENTE GENERAL, quien es propietaria de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagadas en su totalidad y con derecho a SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE votos;
- b) Paulo Cesar Bedoya Pilozo, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagadas en su totalidad y con derecho a UN voto;

Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía YASIMCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", resueiven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, y, en la misma por unanimidad resolvieron tratar el siguiente punto del orden del día: UNO) REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA YASIMCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-

Prèside la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas el señor **Eduardo Rafael Álvarez Yupa**, como **Presidente Ad-hoc** de la junta y el señor **Paulo Cesar Bedoya Pilozo**, actúa como **Secretario de la junta**, en su calidad de Gerente General. V

Se deja constancia que el Secretarlo de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión.- V

Por secretaría se procede a leer el primer y único punto del orden del día que dice: "UNO)
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA YASIMCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-

Toma la palabra el PRESIDENTE AD-NOC de la Junta y manifesta que en virtud de que la compañía YASIMCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", fue declarada disuelta mediante Resolución de Disolución No. 5953 del 2 de octubre del 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de agasto de 2013, y se han superado las causales que motivaron su Disolución, es necesario proceder a REACTIVARIA.

Los accionistas luego de una corta deliberación, por <u>unanimidad</u> expresan su conformidad con la propuesta del Presidente ad-hoc, tendiente a Reactivar la compañía.

Finalmente la Junta General autoriza al Gererite General de la compañía para que con las más amplias facultades, lleve a término la resolución antes tornada, otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, suscriba todos los ciocumentos que sean necesarios y ejecute todos los actos para su perfeccionamiento legal o delegue su realización, así como para que realice todos los actos que sean necesarios ante el Notario Público, la Superintenciencia de Compañías, el Registro Mercantil y dernás entidades públicas y privadas para llevar a calbo el perfeccionamiento de la resolución tornada.

No hablendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta minutas firmando para constancia el Presidente Ad-Hoc, el Secretario y todos los accionistas concurrentes.- F) SOLO FX S.A. debidamente representada por el señor EDUARDO RAPAEL ÁLVAREZ YUPA, en su calidad de GERENTE GENERAL -F) PAULO CESAR BEDOYA PILOZO

CERTIFICO.- Que la presente acta es igual a la original que reposa en los libros sociales de la compañía.- Guayaquil, 6 de Febrero de 2014.

PAULO CESAR BEDOYA PILOZO SECRETARIO AD-HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR OMECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL DENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CRUDA DANSA APELIDOSY NOMBRES PACHECO ARRIEND WILSON ECHECH

COTOPANI PURU LA VICTORIA FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-20 NACIONALIDAD ECHATORIANA SEXO M

ESTADO CIVIL Casado MERCY MAGDALENA ULLOA CALERO



050161932-4



REPUBLICA DEL EDITORIAL

026

Steamer tradition was about desiden ELECCIONES SECCIONALES 23-PER-X14

026 - 0200

0501619324 NÚMERO DE GERTIFICADO
PACHECO ARMENDARIZ WILSON EDIBON

LOS RIOS PROVINCIA **QUEVEDO** CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN SAN CAMILO PÁRROQUIA TAZ DE LA JUNTA

المن عقاد شاء ال

PROPESTIC / OCUPACION ING. ZODITECNISTA

STATESON ACTIVE TO THOSE STATES OF THE STATE

PRECIDE V NOMERES DE LA MARIE
ARTHENDARY ROSA V
LIGAR V ESCHA DE ENTETHORY
OUAVACUM
2014-06-02
FECHA DE SYTRACIÓN
2021-05-02







200123000

Esta de transmistra da techto das escet sufraga on its Biodrames Sections as 23 de Febrero de 2014

BSTE CENTRICADO SIR FRANCIOS DE LUCATRA ATRES RÍQUIDOS A PARACULA



Registro Mercantil de Guayaquil

Pagina

#3047

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Certificado de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de la Compañía: YASIMCORP S.A.

Cargo: GERENTE GENERAL

Nombre: WILSON EDISON PACHECO ARMENDARIZ

Fecha de Otorgamiento: 8 de Marzo del 2010 Fecha de inscripción: 25 de Marzo del 2010

Período: 2 AÑOS

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 12 de Febrero del 2014, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

* YASIMCORP S.A., se encuentra Disuelta con fecha 23 de Agosto del 2013.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente egistro que certificado. Guayaquil, 18 de Febrero del 2014

AB. CESAR MOTA DELGADO
Registro Mercantil del Cantón Gasyaquil
DELEGADO

DELEGADO

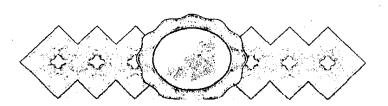
GADO

Gaayaquil

Valor pagado por este Trabajo: \$ 12.00

RAJ.: 932103-M-08 / 1188 JO-M-013
EL INTERESADO DEBE COMUNICAB CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA
REGISTRADORA MERCANTIL, DA SUS ASESORES.







LIQUIDACIÓN", no mantiene contrato de obra pública pendiente

con ninguna institución del Estado. Agregue usted señor

Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena

validez de la presente Escritura Pública. CLÁUSULA CUARTA:

AUTORIZACIONES: Queda expresamente autorizado el Abogado

6 JORGE RICARDO OCHOA CÓRDOVA, para realizar todas las

7 diligencias legales y administrativas para obtener la

8 aprobación de esta Escritura. Firma) Abogado JORGE

9 RICARDO OCHOA CÓRDOVA, Registro seis mil doscientos

10 cuarenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas.- ES COPIA

11 **DE LA MINUTA.-** El otorgante aprueba y ratifica en todas sus

12 partes el contenido integro del presente instrumento, dejándolo

13 elevado a escritura pública, para que surta todos sus efectos

14 legales.- Quedan agregados al registro formando parte

15 integrante de este instrumento los siguientes documentos:

16 Cédula de ciudadanía, certificado de votación y nombramiento.-

17 Leida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en

18 alta voz, al otorgante, quien la aprueba y suscribe

19 én unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

20

2122

WHISON EDISON PACHECO ARMENDARIZ

23 C.C. 0501619324

24 **C.V.024-0183**

25 GERENTE GENERAL

26 YASIMCORP S.A. "EN LIQUIDACION"

27 **RUC: 0992581220001**

28

LA NOTARIA

Se otorgó ante mí, en fe confiero esta PRIMERA COPIA, que sello rubrico y firmo a los Veintiséis días del mes de Febrero del año Dos Mil Catorce

ABG. MARIA VERONICA ZUNIGA RENDON

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL



ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo SEGUNDO de la Resolución No SC.INC.DNASD.SD.14.0001854, Dictada por la Subdirectora de Disolución, el 27 de Marzo del 2014, se tomó nota al margen de la matriz la APROBACIÓN de la "ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA YASIMCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN" Celebrada el 26 de Febrero del 2014, Ante mi Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil.-Guayaquil, 01 de Abril del Dos Mil Catorce.-

ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON NOTARIA XXXV CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que esta fotocopia es Igual al decumento original.

Quayaquil,...

€ 7 ABR 2014

Notaria Trigodinya Quinta del Cantón Guayaquil Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Riméra del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la Resolución Nor SC-INC-DNASD-SD-14-0001854, dictada por la Subdirectora de Disolución, Ab. Martha Cecilia Ganchozo Moncayo, el 27 de marzo del 2014, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la escritura pública de "REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA YASIMCORP S.A. EN LIQUIDACION", otorgada ante la Notaria Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, Ab. María Verónica Zúñiga Rendón, el 26 de febrero del 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA YASIMCORP S.A.", la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo y que fue otorgada el 04 de julio del 2008, ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 02 de abril del 2014.-

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaqui

DOY FE: Que esta fotocopia es Igual al documento original.

Guayaquil, 6.7 ABR 2014

Ab . María Verónteg Zúñiga Rendon Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaguil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 14.129 FECHA DE REPERTORIO: 07/abr/2014 HORA DE REPERTORIO: 15:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Abril del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº SC.INC.DNASD.SD.14.0001854, dictada por la Subdirectora de Disolución, AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, el 27 de marzo del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: YASIMCORP S.A., de fojas 32.539 a 32.555, Registro Mercantil número 1.248. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14129

非性性關係關係的關係的關係的關係的

Guayaquil, 09 de abril de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON COAYAQUIL DELEGADO

> DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y CONSTA DE Z__FOJA(S)

Ab Cecilia Calderón Jácome NOTÁRIA XVI - GUAYAQUIL

对什么""请

MIP. IOM. on